

última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes aprobados que excedieran del número de las plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el Registro General de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación) del título exigido o certificación académica y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por una Dirección de Salud de alguna de las Delegaciones Territoriales del Departamento.
- e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.
- f) Para los aspirantes en turno restringido, certificación expedida por el Servicio de Personal, acreditativa de cumplir los requisitos exigidos en la base 2.2.

La expresada documentación deberá ser presentada junto con una solicitud en la que se indiquen, como mínimo, los datos personales del aspirante y la prueba selectiva en la que ha participado.

g) Relación por orden de preferencia de las vacantes que solicitan. En el supuesto de que no se presente dicha relación o que en la misma no figuren todas las vacantes anunciadas a que se refiere la base 8.1., se entenderá que el aspirante resulta indistinto el destino que pueda asignársele.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar documental-mente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3.1. En ese caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramientos.

Por el Subsecretario de la Salud se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, nombramientos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos en los destinos que se les asigne y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 15 del Estatuto de Personal

al Servicio de los Organismos Autónomos. Los aspirantes nombrados, quedarán obligados a tomar parte en el primer concurso que se convoque, para obtener destino definitivo.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido para tomar posesión, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

12.2. Lagunas.

En lo no previsto expresamente en las bases de esta resolución el Subsecretario de la Salud resolverá con arreglo a las normas vigentes, y si éstas no contemplan el supuesto específico, procederá a su aplicación analógica. Iguales principios se aplicarán para las actuaciones del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Subsecretario de la Salud, José de Palacios y Carvajal.

ADMINISTRACION LOCAL

17885

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial.

De conformidad con el acuerdo corporativo de 27 de abril de 1978, en relación con el de 30 de marzo de 1978, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, sin específica denominación.

Asimismo, por acuerdo corporativo de 28 de junio de 1978 y de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria de las citadas pruebas, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Sanz Corral, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales:

Don Eladio Rodríguez Rodríguez, como titular, y don Román García García, como suplente, por el Profesorado Oficial del Estado.

Don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local.

Don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, y don José Maldonado Samper, Viceoficial Mayor de la misma.

Secretario: Don Enrique Arroyo Agradados, del Cuerpo Técnico de Administración General, como titular, y doña Pilar López Colmenarejo, del indicado Cuerpo, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6.º-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario, José María Aymat.—5.056-A.

17886

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lorca por la que se hace pública la lista provisional de admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, con el fin de normalizar la situación, promoviendo su ingreso como funcionarios de carrera del personal que presta servicios con carácter distinto al de propiedad.

Expirado el plazo de admisión de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas que se indicarán, con el fin de normalizar la situación, promoviendo su ingreso como funcionarios de carrera del personal que presta servicios con carácter distinto al de propiedad, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» números 299 y 34, respectivamente, de

los días 29 de diciembre de 1977 y 9 de febrero de 1978, y de conformidad con lo que determina el artículo 5.º, 2.º del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1988, de 27 de junio, a continuación se relaciona la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas de que se ha hecho mención, y cuya lista provisional fue aprobada por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 21 de abril último, de acuerdo con la base 6.ª de la convocatoria:

Aspirantes admitidos

1. GRUPO DE ADMINISTRACION GENERAL

Subgrupo de Administrativos

Encargado del Mercado de Ganados: Don Alberto Mené Cases.

Subgrupo de Auxiliares

Don Salvador López Fuentes.

Subgrupo de Subalternos

Conserjes de Colegios Nacionales: Don Pedro García Martínez, don Salvador Sánchez García, don Felipe Olivér Márquez y doña Francisca Soldado Tudela.

2. GRUPO DE ADMINISTRACION ESPECIAL

Subgrupo de Técnicos de Administración Especial

Ingeniero Técnico Industrial, Jefe Técnico del Servicio de Aguas (Técnico Medio): Don José Joaquín Peñarrubia Agius. Aparejador de Obras (Técnico Medio): Don Francisco Arcas Meca.

Subgrupo de Servicios Especiales

Policías municipales: Don Alfonso Romera Sánchez, don José Ros López, don Juan Lorente Rubio, don Bartolomé Quesada Fernández, don José Morales Paredes y don Salvador Ros Lafuente.

Servicios de Extinción de Incendios: Don Manuel Veas Pérez, Conductor-Bombero; don Manuel Martínez Ayala, Conductor-Bombero; don Miguel Díaz Lasso, Conductor-Bombero; don Salvador Ruiz García, Bombero, y don José Perriago Martínez, Bombero.

Personal de Oficinas

Matarifes: Don Salvador Jódar Arcas y don Bartolomé Franco Navarro.

Fontanero: Don Luis Salas Perriago.

Jardineros: Don Gonzalo Rubio Piña y don Pedro Gómez Alcaráz.

Obrero de Limpieza Viaria: Don Ruperto Solá Arias.

Conductor: Don Pedro Navarro de Haro.

Electricistas: Don Antonio Méndez Munuera, don Juan Solá Mateos, don Andrés Pérez González, don Ramón García Reverte, don Antonio Giner Navarro y don Antonio Martínez Alcántara.

Conservador del Monte del Castillo: Don Rafael Torrecillas López

Encargada Centralita Telefónica: Doña Agustina Pérez Bayonas.

Encargada Biblioteca Municipal: Doña Emilia Martínez Gómez.

Encargado de Aprovechamientos Forestales: Don Gabriel Gómez Ros.

Encargado de Almacén: Don Jesús Gregorio Gil.

Celador Encargado de las Redes de Agua y Alcantarillado: Don Pedro José Martínez Pelegrín.

Celador del Mercado de Ganados: Don José Sánchez Pérez.

Limpiadoras de Dependencias Municipales: Doña María Navarro Pérez, doña Concepción López López, doña Juana Martínez López, doña Ginesa García Miras, doña Rosario Moreno Moreno, doña Concepción Caparrós Morata, doña Dolores Sánchez Sánchez y doña Margarita López López.

Ayudante de Albañil (Servicio de Electricidad): Don Esteban Segura Oliver.

Oficial de Albañil (Servicio de Agua): Don Rafael Muñoz Martínez.

Ayudantes de Albañil (Servicio de Agua): Don Francisco Peñas Paco y don Salvador Pérez García.

Operarios Servicio de Aguas: Don Juan Gallardo Sánchez, don Mateo Moreno Fernández, don Antonio Gris Gómez, don Diego Ros García y don Antonio Alcaraz Carmona.

Oficial de Albañil (Servicio Vías y Obras): Don Ramón Zamora Caparrós.

Ayudante de Albañil (Servicio Vías y Obras): Don Juan Tomás Romero.

Operarios de Albañil (Servicio Vías y Obras): Don Francisco Martínez Aragón, don Agustín Valero Pérez, don Salvador Belmar Manzanares, don Alfonso Martínez Martínez, don Pedro Lozoya Quiñero, don Pedro Mateo Mula, don Rafael Sánchez Belmonte y don Domingo Moreno García.

Encargado del Archivo Histórico: Don Juan Guirao García.

Aspirantes excluidos para las plazas anteriores

Ninguno.

Y de conformidad con lo que determina el precitado artículo 5.º, 2.º del mencionado Reglamento, se concede un período de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados en particular.

Lorca, 26 de mayo de 1978.—El Alcalde, Doroteo Jiménez Martínez.—7.386-E.

17887 RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián referente a la convocatoria para proveer seis plazas de Técnicos de Administración General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, 2, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública y en la base 3.ª de la convocatoria de la oposición restringida convocada para provisión de seis plazas de Técnicos de Administración General, esta Alcaldía viene en aprobar la siguiente relación de admitidos y excluidos a la misma, así como la composición del Tribunal calificador.

Aspirantes admitidos

D.ª Lore Zabalo Aguirre.

D.ª Isabel Mauffret Solís.

D.ª María Teresa Amunárriz Yeregui.

D. José María Artola Gastaca.

D. Emilio Alcorta Fernández.

D.ª Juana María Lacarra Gorrochatégui.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Composición del Tribunal calificador

Presidente: Don Carlos Zubeldia Fernández, Teniente de Alcalde de esta Corporación.

Vocales: Don Juan Manuel Castells Arteché, Profesor adjunto de Derecho administrativo, como titular, y don Alberto Pérez Calvo, como suplente, Agregado interino de Derecho político, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Alberto Vera Fernández-Sanz, Oficial Mayor Letrado de la Corporación; don Julio Bazán Pinedo, Secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Rafael Aldama Caso, como titular, y don Santiago Pagola Lacarra, como suplente, en representación de la Abogacía del Estado en la provincia.

Secretario: Don Alejandro Díaz Tristán, Viceoficial Mayor de la Corporación, como titular, y don Faustino Marcos Giraldo, Jefe del Negociado de Personal, como suplente.

Período de reclamaciones: Los interesados podrán interponer ante el ilustrísimo señor Alcalde, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones que estimen pertinentes contra cualquier circunstancia de la referida relación, entendiéndose elevada a definitiva, si en el transcurso de dicho plazo, no se formulare reclamación alguna.

San Sebastián, 30 de mayo de 1978.—El Alcalde.—7.457-E.

17888 RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Profesor de Música de Cámara del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 64, de fecha 29 de mayo último, se inserta anuncio con las bases y programa para la provisión, en propiedad, por concurso-oposición, de una plaza de Profesor de Música de Cámara del Conservatorio Superior de Música, no estatal, de Santa Cruz de Tenerife, dependiente de este excelentísimo Cabildo.

Esta plaza está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,8, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 2 de junio de 1978.—El Secretario, Ramón Funes Sánchez.—7.854-E.